

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción la siguiente iniciativa legislativa:

- **Proyecto de Ley 2229/2017-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú a iniciativa del Congresista, Mario José Canzio Álvarez (Q.E.P.D.), que propone la Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.

El Dictamen fue aprobado por unanimidad en la Décimo Segunda Sesión Ordinario de la Comisión de Vivienda y Construcción, realizada el 22 de mayo del 2019, votando a favor los señores Congresistas: Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Miguel Román Valdivia, Lucio Ávila Rojas, Jorge Andrés Castro Bravo, Elías Nicolás Rodríguez Zavaleta, Carlos Bruce Montes De Oca, Rogelio Robert Tucto Castillo, Marisol Espinoza Cruz, Reymundo Lapa Inga Zacarías, Mártires Lizana Santos y el Presidente de la Comisión, Edgar Américo Ochoa Pezo.



I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 2229/2017-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 7 de Diciembre del 2017 y fue remitido a la Comisión de Vivienda y Construcción, como única comisión, mediante decreto de envío del 14 de Diciembre del 2017.

II. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 2229/2017-CR, tiene por objeto Declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced – Distrito y Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín.

III. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junin.

- ✓ Ley 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ Ley 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento.
- ✓ Decreto Legislativo 1280/2016, Aprueban la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- ✓ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley 28870, Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.
- ✓ Ley 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento
- ✓ Decreto Supremo 007-2017-VIVIENDA, Aprueban la Política Nacional de Saneamiento.
- ✓ Decreto Supremo 018-2017-VIVIENDA, Aprueban Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021.
- ✓ Decreto Supremo 007-2006-VIVIENDA, Plan Nacional de Saneamiento 2006-2015.
- ✓ Resolución Ministerial 269-2009-VIVIENDA, Aprueban los Lineamientos de los Servicios de Saneamiento en los Centros Poblados de Pequeñas Ciudades.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- ✓ Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.



IV. PEDIDOS DE OPINION

4.1 Opiniones solicitadas

Para el mejor estudio de la presente propuesta, se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

Oficio N° 463-2017-2018/CVC-CR	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	15/12/2017
Oficio N° 464-2017-2018/CVC-CR	Gobierno Regional de Junín	15/12/2017
Oficio N° 465-2017-2018/CVC-CR	Municipalidad Provincial de Tarma	15/12/2017

4.2 Opiniones recibidas

a) Ministerio de vivienda, saneamiento y construcción

A través del Oficio N° 027-2018/VIVIENDA/DM, se remitió el Informe N° 014-2018-VIVIENDA-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el cual recoge la opinión legal sobre el proyecto ley en mención. Esta se detalla a continuación:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.

- El artículo III del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1280, mediante el cual se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece como uno de sus principios el acceso universal, señalando que es obligación del Estado asegurar el acceso a los servicios de saneamiento, en condiciones de eficiencia, sostenibilidad y calidad. También, se indica que los servicios de saneamiento gozan de especial protección en los distintos niveles de gobierno y poseen un tratamiento preferencial en las actuaciones del Estado. Adicionalmente, el artículo II, de la ley marco mencionada, señala que los servicios de saneamiento están conformados por: 1) Servicio de Agua Potable, 2) Servicio de Alcantarillado Sanitario, 3) Servicio de tratamiento de aguas residuales para alcantarillado sanitario y 4) Servicio de disposición sanitaria de excretas.
- Asimismo, el objetivo principal de la Política Nacional de Saneamiento es alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento.
- Además, se considera que el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, se encuentra inmerso en lo dispuesto en el párrafo 3.1 del artículo 3 de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.



Finalmente, el informe concluye que el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Merced - distrito y provincia de Chanchamayo- departamento de Junín, se encuentra inmerso en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. Decreto Legislativo N° 1280.

b) Gobierno Regional de Junín

Con Oficio N° 083-2018-GRJ/GR, el Gobierno Regional de Junín ha remitido el Reporte N° 43-2018-GRJ-GRI/SGE, que alberga los informes técnicos y legales donde se exponen las opiniones en lo referente al proyecto de ley en mención:

- La Dirección Regional de Asesoría Jurídica concluye que el proyecto de ley bajo análisis es procedente.
- La Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, concluye que el proyecto de ley bajo análisis es procedente.

Finalmente, el Informe del Gobierno Regional de Junín declara procedente el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de La Merced – distrito y provincia de Chanchamayo- Junín.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.

V. ANALISIS DE LA PROPUESTA

5.1 Exposición de motivos

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema del Agua, llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Argentina en marzo del año de 1977 estableció en su plan de acción que: "Todos los pueblos, cualquiera que sea su nivel de desarrollo o condiciones económicas y sociales, tienen derecho al acceso a agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas". También, el 28 de julio de 2010, mediante la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió lo siguiente:

1. Declara el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.
2. Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacional, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento.



Adicionalmente, según el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, tiene por objetivo: Establecer las normas que rigen la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población.

Asimismo, la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los servicios de Saneamiento, modificada por el Decreto Legislativo N° 1240, estableció medidas orientadas al incremento de la cobertura y al aseguramiento de la calidad y la sostenibilidad de saneamiento a nivel nacional, promoviendo el desarrollo, la protección ambiental y la inclusión social.

Finalmente, la Ley N° 30588, Ley de Reforma Constitucional que reconoce el acceso al agua como derecho constitucional, incorporando el artículo 7°A, de la siguiente manera:

Artículo 7°-A, El estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.

El estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible.

5.2 La Población Urbana del Distrito de Chanchamayo

El distrito de Chanchamayo es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, bajo la administración del Gobierno Regional de Junín y la capital del distrito es la Ciudad de la Merced, donde se han registrado altos índices de insalubridad y presencia de enfermedades gastrointestinales.

Para el año 2014, la población de la ciudad de La Merced se proyectaba en 25,082 habitantes¹, expuestos a la falta de disponibilidad de agua potable y el tratamiento de las aguas servidas. Adicionalmente, la ciudad experimenta un crecimiento urbano debido a las migraciones, lo que aumenta la presión en la demanda de estos servicios.

5.3 Vinculación con el Acuerdo Nacional

El presente proyecto de ley se enmarca en la Política de Estado número II; Desarrollo con Equidad y Justicia Social, y en el numeral 13; Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

De aprobarse la iniciativa legislativa, no generara ningún gasto presupuestal ni de otra índole, puesto que se trata de una iniciativa legislativa de carácter declarativo que exige la atención y priorización del proyecto de saneamiento básico de la población urbana del distrito de Chanchamayo.

VII. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Merced, ubicado en el distrito y la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín. En consecuencia, no modifica ni deroga ninguna norma vigente, no alterando la legislación nacional.

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Disponible en:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones.../junin/junin_12_3.xls

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.

VIII. CONCLUSION

Por las razones expuestas, la Comisión de Vivienda y Construcción, con arreglo al artículo 70, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** de los Proyectos de Ley 2229/2017-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo Único.- Declárase de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de La Merced, distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

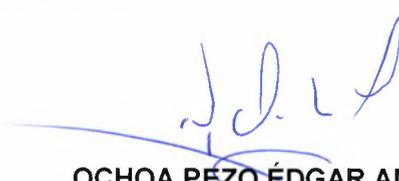
ÚNICA. Encargatura.-

Encárgase, al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones, en coordinación con las autoridades locales y cumpliendo con los compromisos asumidos, evalúe las acciones pertinentes para la materialización de lo dispuesto en la presente Ley.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones

Lima, miércoles 22 de mayo del 2019.


OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO
Presidente
Comisión de Vivienda y Construcción
Nuevo Perú

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junin.

ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO
Vice Presidente
Fuerza Popular

RAMOS ROSALES MARÍA CANDELARÍA
Secretario
Fuerza Popular

BRUCE MONTES DE OCA CARLOS RICARDO
Congresista Titular
Peruanos por el Kambio

CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS
Congresista Titular
No Agrupados



DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN
Congresista Titular
Fuerza Popular

ESPINOZA CRUZ MARISOL
Congresista Titular
Alianza para el Progreso

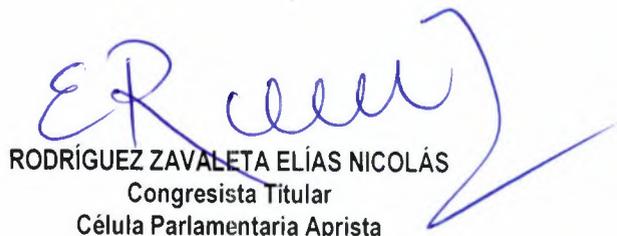
FLORES VÍLCHEZ CLEMENTE
Congresista Titular
Peruanos por el Kambio

MONTEROLA ABREGU WUILIAN
Congresista Titular
Fuerza Popular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.



LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Congresista Titular
Fuerza Popular



RODRÍGUEZ ZAVALA ELÍAS NICOLÁS
Congresista Titular
Célula Parlamentaria Aprista

RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS
Congresista Titular
Fuerza Popular



TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT
Congresista Titular
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



ROMÁN VALDIVIA MIGUEL
Congresista Titular
Acción Popular



ÁVILA ROJAS LUCIO
Congresista Titular
No agrupados

VENTURA ANGEL ROY ERNESTO
Congresista Titular
Fuerza Popular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junin.

MIEMBROS ACCESITARIOS

AGUILAR MONTENEGRO WILMER
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

ALCALÁ MATEO PERCY ELOY
Congresista Accesorio
Fuerza Popular



ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO
Congresista Accesorio
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO
Congresista Accesorio
Acción Popular

DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO
Congresista Accesorio
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.

MAMANI COLQUEHUANCA MOÍSES
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

GLAVE REMY MARISA
Congresista Accesorio
Nuevo Perú

MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

PACORI MAMANI ORACIO ÁNGEL
Congresista Accesorio
Nuevo Perú

PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

PARIONA GALINDO FEDERICO
Congresista Accesorio
Fuerza Popular



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2229/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo- Junín.

TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

TRUJILLO ZEGARRA GILMER
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

VERGARA PINTO EDWIN
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

VILLAVICENCIO CÁRDENAS FRANCISCO
Congresista Accesorio
Fuerza Popular



ZEBALLOS PATRÓN HORACIO
Congresista Accesorio
Nuevo Perú

BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

BETETA RUBÍN KARINA JULIZA
Congresista Accesorio
Fuerza Popular

KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA
Congresista Accesorio
Fuerza Popular



MEMORANDUM N° 89-2018-2019-EOP-CVC/CR-7

DEL : **Congresista EDGAR OCHOA PEZO**
Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción

AL : **YASMINA SANCHEZ GUERRA**
Jefa (e) del Departamento de Comisiones

ASUNTO : **Asistencia Décimo Segunda Sesión Ordinaria CVC**

FECHA : 27 de mayo del 2019

Es grato dirigirme a usted para saludarla y a la vez, hacerle llegar copia de las asistencias y justificaciones de los señores congresistas a la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión de Vivienda y Construcción, realizada el día miércoles 22 de mayo del 2019, a las 12:00 horas, en la Sala "Francisco Bolognesi Cervantes", del Palacio Legislativo.

El citado documento consta de (12) folios.

Atentamente,



EDGAR AMERICO OCHOA PEZO
Presidente
Comisión de Vivienda y
Construcción



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Segunda Legislatura

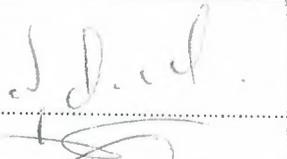
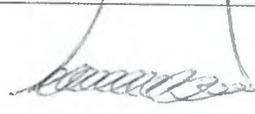
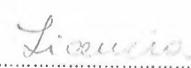
Asistencia DECIMO SEGUNDA Sesión Ordinaria

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

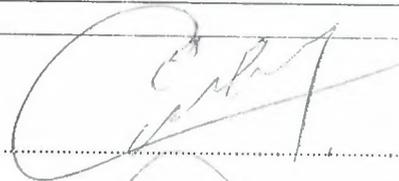
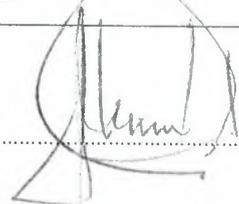
12:00 horas

Lugar: Sala Francisco Bolognesi Cervantes del Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

	1. OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO Presidente Nuevo Perú	
	2. ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO Vice Presidente Fuerza Popular	
	3. RAMOS ROSALES MARÍA CANDELARIA Secretaria Fuerza Popular	

MIEMBROS TITULARES

	1. BRUCE MONTES DE OCA CARLOS RICARDO Peruanos Por el Kambio	
	2. CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS No agrupados	
	3. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN Fuerza Popular	
	4. ESPINOZA CRUZ MARISOL Alianza Para el Progreso	

Hora de inicio: 12:15 Hora de término:



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Segunda Legislatura

Asistencia DECIMO SEGUNDA Sesión Ordinaria

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

12:00 horas

Lugar: Sala Francisco Bolognesi Cervantes del Palacio Legislativo

	<p>5. FLORES VÍLCHEZ CLEMENTE Peruanos Por el Kambio</p> <p><i>Licencia</i></p>
	<p>6. LIZANA SANTOS MÁRTIRES Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>7. MONTEROLA ABREGU WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular</p> <p><i>Licencia</i></p>
	<p>8. RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>9. RODRÍGUEZ ZAVALA ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>10. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL Acción Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>11. TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>12. VENTURA ANGEL ROY ERNESTO Fuerza Popular</p> <p><i>Licencia</i></p>
	<p>13. ÁVILA ROJAS LUCIO No agrupados</p> <p><i>[Signature]</i></p>

Hora de inicio: Hora de término:



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Segunda Legislatura

Asistencia DECIMO SEGUNDA Sesión Ordinaria

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

12:00 horas

Lugar: Sala Francisco Bolognesi Cervantes del Palacio Legislativo

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER Fuerza Popular
	2. ALCALÁ MATEO PERCY ELOY Fuerza Popular
	3. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA Fuerza Popular
	4. ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
	5. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS Fuerza Popular
	6. DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO Acción Popular
	7. DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	8. GLAVE REMY MARISA Nuevo Perú

Hora de inicio: Hora de término:

15



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Segunda Legislatura

Asistencia DECIMO SEGUNDA Sesión Ordinaria

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

12:00 horas

Lugar: Sala Francisco Bolognesi Cervantes del Palacio Legislativo

	<p>9. LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>10. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MAMANI COLQUEHUANCA MOÍSES Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. PACORI MAMANI ORACIO ÁNGEL Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>15. PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>16. PARIONA GALINDO FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Hora de inicio: Hora de término:

16



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Segunda Legislatura

Asistencia DECIMO SEGUNDA Sesión Ordinaria

Lima, miércoles 22 de mayo de 2019

12:00 horas

Lugar: Sala Francisco Bolognesi Cervantes del Palacio Legislativo

	17. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
	18. TRUJILLO ZEGARRA GILMER Fuerza Popular
	19. VERGARA PINTO EDWIN Fuerza Popular
	20. VILLAVICENCIO CÁRDENAS FRANCISCO JAVIER Fuerza Popular
	21. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO Nuevo Perú
	22. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA Fuerza Popular
	23. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA Fuerza Popular
	24. SCHAEFER CUCULIZA KARLA MELISSA Fuerza Popular

Hora de inicio: Hora de término:

Lima, 21 de mayo del 2019.

OFICIO N°459-2018-2019/MCRR-CR

Señor:

Congresista

OCHOA PEZO EDGAR AMERICO

PRESIDENTE – COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION.

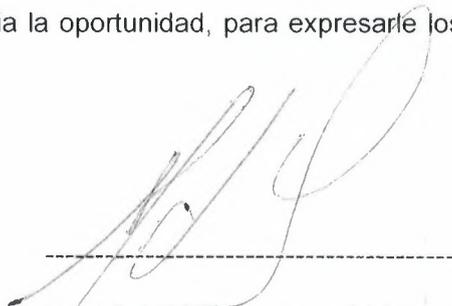
Presente. -

Asunto: SOLICITO LICENCIA A SESIÓN

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez comunicarle, que; por encargo de la Congresista Maria Candelaria Ramos Rosales me permito informarle, que; motivos de agenda programada fuera del país, no podrá asistir a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, por lo que se solicita la licencia a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 22 de mayo del 2019 a las 12 pm.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Dr. Victor W. Sernaqué Vargas.

ASESOR PRINCIPAL

Despacho Congresal.

Adjunto:

Autorización de viaje.

MCRR/mdlc

18

MEMORANDO

N° 417-2018-2019-OM-CR

Señora : Karín Bustamante Hidalgo
Directora General de Administración

Asunto : Acuerdo 235-2018-2019/MESA-CR

Fecha : Lima, 8 de mayo de 2019



Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva en sesión de 3 de mayo 2019 tomó el siguiente acuerdo:

"Pedido de la Congresista Ramos Rosales, para realizar una visita de trabajo a las instalaciones y conocer los proyectos locales del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida (PCiTAL), del Ayuntamiento y de la Universidad de Lleida, en España, del 20 al 25 de mayo de 2019"

Considerando los criterios establecidos en el Acuerdo 027-2016-2017/MESA-CR del 23 de agosto de 2016, y contando con la opinión favorable de la Segunda Vicepresidencia del Congreso emitida mediante el Memorandum 169-2018-2019-SV-STB-CR.

Visto el Oficio 391-2018/2019-MCRR/CR, de la Congresista María Candelaria Ramos Rosales, mediante el cual comunica que ha sido invitada para realizar una visita de trabajo a las instalaciones y a conocer los proyectos locales del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida (PCiTAL), del Ayuntamiento y de la Universidad de Lleida, Cataluña, Reino de España, que se realizará del 20 al 25 de mayo del año en curso. Asimismo, indica que dicha visita está enmarcada en la propuesta de creación del Parque Tecnológico y Agroalimentario de la región Tumbes; por lo que solicita el otorgamiento de los pasajes (Lima-Barcelona-Lima, con fecha de salida 18 y retorno 26 de mayo de 2019) y los viáticos correspondientes.

Estando a lo informado por las Oficinas de Protocolo y Asuntos Interparlamentarios y de Planeamiento y Presupuesto, emitida a través de la Hoja Informativa 074-2018-2019/OPAI-OM/CR y el Informe 711-2019-OPP-DGA/CR, respectivamente.

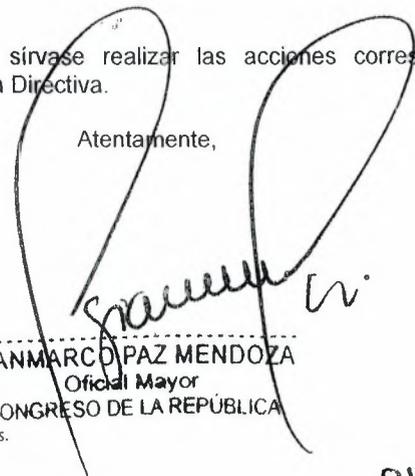
Se acordó:

1. Autorizar a la Congresista María Candelaria Ramos Rosales, para realizar una visita de trabajo a las instalaciones y conocer los proyectos locales del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida (PCiTAL), del Ayuntamiento y de la Universidad de Lleida, Cataluña, Reino de España, que se realizará del 20 al 25 de mayo de 2019.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas necesarias, a fin de otorgarle los pasajes aéreos en clase económica y los viáticos correspondientes, debiendo considerarse un día antes y un día después del evento, según itinerario de viaje."

=====

En atención a lo señalado, sírvase realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,



GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc: Segunda Vicepresidencia /
Despacho congresista Ramos Rosales /
Dirección General Parlamentaria
Oficina de Auditoría Interna /
Oficina de Protocolo y Asuntos Interparlamentarios.



Lima, 22 de mayo de 2019.

Oficio N° 322- 2018-2019 -JDH/CR

Señor:

Edgar Américo Ochoa Pezo
Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción
Presente.-

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **se sirva otorgar LICENCIA POR INASISTENCIA al señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria de la comisión que preside, programada para el día de hoy, miércoles 22 de mayo, a las 12:00 m, dado que se encuentra fuera de la ciudad de Lima.

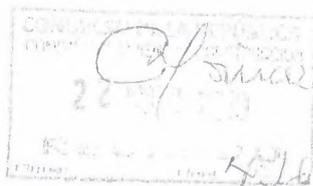
Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,


Juan Carlos Rodríguez Valdovinos
ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN



JDH/gsc



Lima, 22 de mayo del 2019

OFICIO N° 190 - 2018-2019-CFV/CR

Señor
OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO
Presidente
Comisión de Vivienda y Construcción
Presente. -

ASUNTO: SOLICITA LICENCIA

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitarle LICENCIA en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción que se llevará a cabo el día 22 de mayo del año en curso, en mi calidad de titular de dicha comisión, por encontrarme en reuniones de representación parlamentaria.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Congresista de la República



Lima, 22 de mayo de 2019

OFICIO N°1793-2018-2019/WMA-CR

Señor Congresista:
EDGAR AMERICO OCHOA PEZO
Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción
Presente.-

WMA
2/22/5/19
17.06

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, para solicitarle por especial encargo del Congresista Wuilian Alfonso Monterola Abregú, le conceda licencia a la Séptima Sesión Ordinaria del día de hoy 22 de mayo del presente año, por agenda parlamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



WMA

Zolimar Condezo Javier
Asesor
Despacho del Congresista
Wuilian Monterola Abregu

WMA/khb

22

07

Lima, 22 de mayo de 2019

OFICIO N° 1593 -2018-2019/RVA-CR

Señor:

EDGAR OCHOA PEZO

Presidente de la comisión de Vivienda y Construcción.

Presente.-

Handwritten signature and date:
1/22/5/19
1208

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Roy Ventura Ángel, solicitarle tenga a bien otorgarle, la Licencia para la décimo segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, programada para el día de hoy 22 de mayo de 2019, Debido a que se encuentra cumpliendo otros compromisos contraídos con antelación.

En razón de ello, solicito la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N°0044-2004-2005/MESA-CR.

Agradeciéndole la atención que le brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Handwritten signature of David Quispe Leon

REPENTE DAVID QUISPE LEON
ASESOR CONGRESAL

CR-RVA/Svc